



RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 073-R

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN EXTRA ORDINARIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de "expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código";

Que el GAD Parroquial Rural de Limonal, en uso de las competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene la facultad de planificar, ejecutar y administrar obras públicas orientadas al fortalecimiento institucional y al servicio de la comunidad.

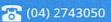
Que las actuales necesidades administrativas y operativas requieren la construcción de un edificio propio que permita mejorar la atención ciudadana, optimizar el trabajo técnicoadministrativo y brindar condiciones adecuadas para el desarrollo institucional.

Que el proyecto "Construcción y Equipamiento de las Instalaciones del GAD Parroquial Rural de Limonal - Construcción del Edificio Administrativo del GAD Parroquial Rural Limonal" ha sido estructurado como una obra prioritaria y necesaria para el crecimiento organizacional y territorial de la parroquia.

Que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE) ofrece líneas de financiamiento para proyectos de infraestructura pública, conforme a sus políticas de crédito y a los requisitos establecidos para GADs.

Que es atribución de la Junta Parroquial analizar y aprobar los proyectos de inversión, así como autorizar procesos de financiamiento en beneficio del desarrollo institucional.

Que, en sesión extra ordinaria No. 008-2025 de la Junta Parroquial, celebrada el día jueves 23 del mes octubre del año 2025, conforme al tercer punto del orden del día: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL - "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL LIMONAL" PARA











EL FINANCIAMIENTO CON UN PRÉSTAMO AL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., se procedió a la respectiva revisión y análisis;

Que, luego del análisis correspondiente y conforme consta en el Acta n.º: GADPRL-JP-SG-2025-027-A, los miembros de la Junta Parroquial aprobaron por unanimidad, que mediante moción presentada por el Tnlgo. Humberto Molina Cantos Vicepresidente y siendo debidamente respaldado por el Lcdo. Willy Zambrano Loor Vocal Principal del Gobierno Parroquial, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: Tnlgo. Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Párraga Chávez, voto a favor; Lcdo. Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor y, Dra. h.c. Hilda Castro Ronquillo, Presidenta voto a favor;

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el proyecto "Construcción y Equipamiento de las Instalaciones del GAD Parroquial Rural de Limonal - Construcción del Edificio Administrativo del GAD Parroquial Rural Limonal", por considerarlo prioritario para el fortalecimiento institucional y la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR el financiamiento del referido proyecto mediante la gestión y suscripción de un préstamo con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE), cumpliendo con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos por la entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Presidencia del GAD Parroquial Rural de Limonal realizar las gestiones pertinentes ante el BDE para la presentación del proyecto, obtención del crédito y cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales correspondientes.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 23 días del mes de octubre de 2025.

Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal











CERTIFICO, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.

eloz Andrade

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



